

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del día para la
sesión ordinaria del
13 de mayo de 2024**

Hora de inicio, 09:00

Informe Sra. Decana

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día 30 de abril de 2024.

02. Varios.

Se da Cuenta

03. Se da cuenta que a partir del día de la fecha se encuentra a disposición el acceso digital de la versión taquigráfica del Acta N° 827, correspondiente a la sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2024, de no formularse observaciones por el término reglamentario se dará por aprobada y se procederá a su publicación.

Rectificadorias

04. EX-2024-00221513- -UNC-ME#FAMAF. Rectificar la resolución RHCD-2024-150-E-UNC-DEC#FAMAF, donde dice "29/02/202" debe decir "29/02/2024".

Comisión Académica y Reglamento y Vigilancia

05. EX-2024-00260442- -UNC-ME#FAMAF. Proyecto para el área de inclusión académica.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

"Esta comisión acuerda en los lineamientos generales de la propuesta presentada por el Prof. Balmaceda y considera valioso todo esfuerzo orientado a la inclusión de estudiantes con discapacidad visual en FAMAF. Proponemos la creación de una comisión específica integrada por docentes y nodocentes de FAMAF con experiencia en la inclusión educativa a fin de reglamentar las acciones llevadas a cabo y futuras posibles actividades a implementar en el marco de esta problemática y otras afines."

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

"sugerimos apoyar la propuesta de la Comisión Académica de crear una comisión específica integrada por docentes y nodocentes de FAMAF con experiencia en la inclusión educativa."

06. EX-2024-00269182- -UNC-ME#FAMAF. Consejeros estudiantiles del GURI - La Bisagra, solicitan se suspenda por el año 2024, el registro de asistencias, a clases teóricas y prácticas, como requisito de regularidad y/o promoción, para materias que no pertenezcan al régimen especial de cursado.

La Comisión de Grado (COGRADO) en su dictamen manifiesta:

"propuesta de nuevo artículo entre el 3 y el 4"

Definición de Estudiante con domicilio de residencia distante: Es aquel que reside durante el período de cursado fuera de la ciudad de Córdoba o a más de 10 km. de la facultad (el número de kms. es a modo de ejemplo).

ARTÍCULO 7

propuesta de redacción:

Plazo de vigencia del CUREE: El otorgamiento del RE está subordinado a que el estudiante se encuentre matriculado en alguna carrera de la Facultad. Una vez emitido el CUREE éste tendrá vigencia hasta el término del período de cursado del cuatrimestre correspondiente.

ARTÍCULO 8

propuesta de redacción:

Alcances y contenido del RE: El RE otorgará al estudiante de grado los siguientes derechos:

- a) Eximición del requisito de asistir a clases teóricas y/o prácticas para regularizar o promocionar una materia, excepto en el caso en el que la presencia en clase sea necesaria por la naturaleza de la materia.*
- b) Eximición del requisito de asistir a clases de laboratorio para regularizar o promocionar una materia, excepto en los casos en los que estas actividades sean necesariamente presenciales por la naturaleza de la materia.*
- c) Posibilidad de rendir los parciales en un día y horario especial, excepto para aquellos/as estudiantes cuya causal de inscripción al RE sea domicilio de residencia distante. (Art. 15 e.)*
- d) Prioridad para la elección de la comisión de cursada al momento de la inscripción a cada cuatrimestre.*

ARTÍCULO 15:

propuesta de redacción:

Causales para el otorgamiento del RE: Se podrán acoger al RE los/as estudiantes que:

- a) Sean estudiantes trabajadores.*
- b) Estén embarazadas.*
- c) Tengan una enfermedad que dificulte la asistencia a clase o de largo tratamiento.*
- d) Sean estudiantes con personas a cargo.*
- e) Sean estudiantes con domicilio de residencia distante.*

propuesta de cláusula transitoria (en el cuerpo de la ordenanza)

CLÁUSULA TRANSITORIA: Por única vez, durante el primer cuatrimestre del año 2024 el RE tendrá efecto retroactivo para el caso de estudiantes cuya causal de inscripción al RE sea domicilio de residencia distante. (Art. 15 e.)

Anexo II: Propuesta de nuevo modelo de CUREE: Ver archivo embebido.

Asimismo, el Consejo de Grado propone tomar esta oportunidad para reescribir la mencionada Ordenanza utilizando lenguaje inclusivo (el/la).

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

Dado que la presencialidad no es un cumplimiento meramente de forma sino de fondo en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, esta comisión sugiere una propuesta alternativa a la recibida desde COGRADO ya que esta última sugiere un cambio permanente en respuesta a una necesidad coyuntural. Sin embargo, se considera que los argumentos de los estudiantes en su pedido son válidos y atendibles. Por este motivo sugerimos la creación de una resolución temporaria por este año en la que se otorgue una excepción a los estudiantes que, residiendo a más de 10km de la Ciudad Universitaria y que hayan iniciado el trámite de obtención del Boleto Educativo y no lo hayan obtenido, no sean computadas sus faltas para la regularidad de las materias. Sugerimos que la SAE reciba los pedidos de los estudiantes debidamente fundamentados y emita el certificado de excepción correspondiente.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

esta comisión hace propia la propuesta emitida por COGRADO.

Comisión de Presupuesto y Cuentas

07. EX-2024-00149801- -UNC-ME#FAMAF, EX-2024-00289656- -UNC-ME#FAMAF. La Sra. Decana presenta informe de ejecución presupuestaria 2023 y proyección presupuestaria 2024. La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“esta comisión sugiere aprobar el informe de ejecución presupuestaria 2023 y la proyección presupuestaria 2024.”

Comisión de Reglamento y Vigilancia

08. EX-2021-00329342- -UNC-ME#FAMAF. La Comisión interclaustró de género de la FAMAF eleva informe de actividades 2022-2023 y el plan de trabajo para el 2024.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

“esta comisión toma conocimiento del informe y plan de trabajo presentado por la Comisión interclaustró de género de la FAMAF.”

Comisión Académica

09. EX-2024-00268451- -UNC-ME#FAMAF. Consejeros estudiantiles del GURI – La Bisagra, solicitan se disponga la creación de una “Comisión de Creación de Materiales de estudio”.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

Esta comisión considera que no es factible la creación de la comisión solicitada dado que no existe estructura de cátedra sino dictado rotativo de materias, con lo cual cada docente puede tomar decisiones diferentes en relación a los materiales a utilizar. Consideramos que existe voluntad de los docentes en proponer a los estudiantes la bibliografía adecuada para cada uno de los temas de estudio en tiempo y forma. Por último, los docentes están obligados a presentar el programa de la materia a la secretaría académica de la facultad antes del comienzo de cada curso, con la bibliografía recomendada.

Comisión Académica y Presupuesto y Cuentas

10. EX-2024-00277110- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Belén FRANZONI, Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear, solicita se aprueben llamados a Selecciones Internas con fondos provenientes de las jubilaciones del Dr. Alberto WOLFENSON y la Dra. Silvina PÉREZ, adjunta perfiles y propone Tribunales, según se detalla a continuación:

- 1 (un) incorporación de Profesor/a Asistente DS
- 1 (un) ascenso de Profesor/a Asociado/a DSE a Profesor/a Titular DSE
- 1 (un) cambio de dedicación de Profesor/a Adjunto/a DS a Profesor/a Adjunto/a DSE

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“La comisión sugiere hacer lugar al pedido de la Dra. Belén FRANZONI luego de realizar los siguientes cambios:

En el perfil del llamado a Profesor/a Asistente agregar la siguiente frase:

- *Se valorará positivamente que el postulante acredite haber realizado el TT (Trayecto Teórico) del Programa de Formación Docente para Doctorandos (R. R.D. N° 297/2015)*

En el perfil del ascenso a Profesor/a Titular:

- *Cambiar la frase “título de Doctor/a en Física o disciplina afín” por “título universitario y grado académico de Doctor en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.”.*
- *Cambiar “acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor/a Titular en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.” por “acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y de al menos un curso de postgrado, en una carrera de especialización, maestría y/o doctorado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.”*
- *Cambiar “El/la postulante deberá acreditar antecedentes de recursos humanos a nivel de grado y postgrado” por “Se requerirá que el postulante haya dirigido y finalizado al menos una tesis de postgrado.”*
- *Cambiar “Facultad de Matemática, Astronomía y Física.” por “Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.”*

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“luego de analizar el origen de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. FRANZONI.”

11. EX-2024-00059818- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Héctor GRAMAGLIA, Sub-responsable del Grupo de Semántica Algebraica (GSA), solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple (Código interno 107/16), en el mencionado grupo. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Donde dice “Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en docencia universitaria, y posea capacidad para desempeñarse como encargado/a de materias de nivel de grado en la Licenciatura en Matemática, y materias de la Licenciatura en Ciencias de la Computación del área de Lógica, Teoría de Lenguajes y Computabilidad.”

Debe decir “Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en docencia universitaria y en el dictado de materias básicas de la Licenciatura en Matemática, y materias de la Licenciatura en Ciencias de la Computación del área de Lógica, Teoría de Lenguajes y Computabilidad.”.

Donde dice “Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en el área de la lógica matemática.”

Debe decir “Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en el área de la lógica matemática.”

Donde dice “Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.”

Debe decir “Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en formación de recursos humanos tales como trabajos finales, trabajos profesionalizantes, pasantías, tesis de posgrado, entre otros.”

Se debe cambiar “Facultad de Matemática, Astronomía y Física” por “Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación”.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“luego de analizar el origen de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por el Dr. GRAMAGLIA.”

12. EX-2023-01049777- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/47) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA.”

13. EX-2023-01050059- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código de cargo 115/73) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA.”

14. EX-2023-01051722- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora de la

Sección Computación, solicita se llame a concurso un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/66) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal. La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta.”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA.”

15. EX-2023-01052034- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/46) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal. La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA.”

16. EX-2023-01052900- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/72) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal. La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA.”

17. EX-2023-01052512- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/37) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal. La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA.”

18. EX-2023-01055203- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Pedro R. D'ARGENIO, Coordinador Alternativo de la Sección Computación, solicita se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/11) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal. La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a la solicitud del Dr. D'argenio con la siguiente modificación:

donde dice “Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación e innovación”

debe decir "Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación e innovación"

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

"considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por el Dr. D'ARGENIO."

19. EX-2023-01053301- -UNC-ME#FAMAF. La Dra Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/52) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

"Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta con las siguientes modificaciones:

Donde dice "Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área del llamado."

Debe decir "Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área del llamado."

Donde dice "Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:"

Debe decir "Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:"

Donde dice: "Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado.

Debe decir "Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado."

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

"considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA."

20. EX-2023-01053948- -UNC-ME#FAMAF. La Dra Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/40) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

"Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta con las siguientes modificaciones:

Donde dice "Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área del llamado."

Debe decir "Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación

y de al menos una materia especial afín al área del llamado."

Donde dice "Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:"

Debe decir "Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:"

Donde dice: "Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado.

Debe decir "Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado."

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA."

21. EX-2023-01063209- -UNC-ME#FAMAF. La Dra Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/49) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

"Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta"

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

"considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA."

22. EX-2023-01059134- -UNC-ME#FAMAF. La Dra Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/47) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

"Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta, eliminando lo siguiente:

"Se valorará positivamente la pertenencia a una minoría dentro de FAMAF"

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

"considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA."

23. EX-2023-01054834- -UNC-ME#FAMAF. La Dra Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/51) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

"Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta con las siguientes modificaciones:

Donde dice "Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área del llamado."

Debe decir "Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área del llamado."

Donde dice “Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:”

Debe decir “Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:”

Donde dice: “Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección

de trabajos especiales y tesis de posgrado.

Debe decir “Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado.”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA.”

24. EX-2023-01065395- -UNC-ME#FAMAF. La Dra Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita que se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/46) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA.”

25. EX-2024-00287855- -UNC-ME#FAMAF. La Dra Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/53) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta con las siguientes modificaciones:

Donde dice “Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área del llamado.”

Debe decir “Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área del llamado.”

Donde dice “Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:”

Debe decir “Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:”

Donde dice: “Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección

de trabajos especiales y tesis de posgrado.

Debe decir “Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado.”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA.”

26. EX-2023-01057772- -UNC-ME#FAMAF. La Dra Araceli ACOSTA, Coordinadora de la Sección Computación, solicita se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/06) para esa sección. Adjunta perfil y propone Tribunal.

La Comisión Académica en su dictamen manifiesta:

“Esta comisión sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Acosta”

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

“considerando el informe presentado por el Secretario de Gestión Institucional sobre la legitimidad de los fondos, esta comisión sugiere dar lugar al pedido realizado por la Dra. ACOSTA.”

Asuntos Entrados

Renuncias

27. EX-2024-00140487—UNC-ME#FAMAF. El Dr. Fabián VACA CHÁVEZ presenta su renuncia como Miembro Suplente de la Junta Electoral de la Facultad, designado por la Res. RHCD-2024-104-E-UNC-DEC#FAMAF.

28. EX-2024-00283210- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Martin S. MORONI (Legajo 44.806), presenta su renuncia al cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/42), en el Grupo de Semántica Algebraica, a partir del día 29 de abril de 2024.

29. EX-2024-00334016- -UNC-ME#FAMAF. La Dra. María de los Ángeles MARTÍNEZ ARRAIGADA (Legajo 47.875) , presenta su renuncia al cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/59) del Grupo de Análisis Numérico y Computación, a partir del día 1 de junio de 2024.

Licencias

30. EX-2023-00553758- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Matías Daniel MOLINA solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024 para continuar su beca posdoctoral en el INESC TEC en el “Laboratory of Artificial Intelligence and Decision Support” en Oporto (Portugal).

Informe de personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada sin goce de haberes por ART. 4° inc A de la Ord. 1/91.

Secretaría Académica: Habiendo tomado conocimiento de la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes del Dr. Matías Daniel MOLINA desde el 01/07/2024 hasta el 31/12/2024, pase al Área Administrativa con el visto bueno de la Secretaría Académica.

31. EX-2024-00270872- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Luis Ariel BIEDMA (Legajo 48.415) solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple código interno 115/58), por el lapso 27 de abril y hasta el 4 de mayo de 2024, por razones particulares.

Informe de personal y Sueldos: El agente está en condiciones de acceder a la lic. solicitada por Art.49° Apartado II inc b del nuevo convenio colectivo de trabajo, hasta 180 días, 30 días por año de servicio, con un máximo de 6 años.

Secretaría Académica: Habiendo tomado conocimiento de la solicitud de licencia del Dr. Luis Ariel BIEDMA desde el 27/04/2024 hasta el 04/05/2024, y de que la Dra. Noemí Patricia KISBYE (ver nota embebida) aceptó reemplazarlo en sus tareas docentes durante dicho período, pase al Área Administrativa con el visto bueno de la Secretaría Académica.

Designaciones

32. EX-2023-01099938- -UNC-ME#FAMAF. Dictamen y orden de méritos presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dr. Sergio Alejandro CANNAS, Dr. Gustavo Javier SIBONA y Dr. Tristán Martín OSÁN, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por resolución RHCD-2024-66-E-UNC-DEC#FAMAF y su rectificatoria RHCD-2024-189-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir interinamente tres (3) ascensos de Profesor/a Asistente con dedicación simple a Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código de cargo 111) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN). Se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes: CEPPI, Sergio, GALVAN JOSA, Victor Martín, LEANI, Juan José y LIMANDRI, Silvina Paola

La Comisión en una parte de su dictamen manifiesta:

“Por todo ello los integrantes de la Comisión Evaluadora, por unanimidad, recomiendan las designaciones de la Dra. Silvina Paola LIMANDRI, el Dr. Víctor Martín GALVÁN JOSA y el Dr. Sergio CEPPI en los cargos objeto de esta Selección Interna.”

Nota: Estos cargos se financiarán con fondos presupuestarios provenientes de jubilaciones y/o renunciaciones con disponibilidad definitiva para la Facultad, aprobada por la Resolución RHCD-2023-363-E-UNC-DEC#FAMAF.

33. EX-2023-00762677- -UNC-ME#FAMAF. La Lic. Lucía MOREY comunica que no tomará posesión del cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple, en el Grupo de Teoría de Lie.

Nota: La Lic. MOREY ha sido designada el cargo por concurso de Profesora Asistente con dedicación simple según resolución RHCD-2024-182-E-UNC-DEC#FAMAF. Según orden de méritos aprobado en Art. 1º de la mencionada resolución, quien sigue en orden de prelación es la Lic. Analía Victoria TORRES.

Secretaría Académica

34. EX-2024-00334116- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Daniel FRIDLENDER, eleva solicitudes de estudiantes para realizar los respectivos Trabajos Especiales con los temas y Directores propuestos.

Secretaría de Extensión

35. EX-2024-00224206- -UNC-ME#FAMAF El Secretario de Extensión, Dr. Marcos OLIVA, eleva dictamen con su correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Araceli ACOSTA, Ernesto GALLO y Matías BORDONE que intervino en la convocatoria efectuada por resolución RD-2024-128-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se llama a inscripción de postulantes para cubrir 8 (ocho) Ayudantías de Extensión para realizar tareas de apoyo económico a estudiantes de la Tecnicatura en Desarrollo de Software del (ITSC) en el marco de la Tecnicatura en Desarrollo de Software en Villa El Libertador; del 15 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024:

1. BÁEZ ALBE, Emilia
2. DAHLQUIST, Nicolás Facundo
3. VERA, Milagros Iriel
4. XYNOS, Nicolás
5. LOTUMOLO SUELDO, Lucía Daniela
6. NAVARRO, Francisco José
7. PELLEGRINO, Milena
8. MARASCHIO, Tomás Agustín